

TASAS POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LAS BASURAS DOMICILIARIAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La tasa que se percibirá por la prestación del servicio será la que a continuación se indica:

- Tarifa 1: Viviendas.
- Tarifa 2 (COMERCIOS): Locales de ultramarinos, pescaderías, fruterías, carnicerías, hoteles, pensiones, bares, cafeterías, gasolineras, reparación-lavado de automóviles y motos, bancos y entidades de ahorro y crédito y en general establecimientos de servicios y comercios de artículos perecederos.
- Tarifa 5: Locales de profesionales compartido con vivienda.
- Tarifa 8: Locales de actividades profesionales.
- Tarifa 9: Otros comercios.
- Tarifa 10: Industrias, incluidos almacenes y depósitos de menos de 500m².
- Tarifa 11: Locales de enseñanza, colegios y sus residencias.
- Tarifa 12: Locales de uso religioso, deportivo, cultural y establecimientos públicos.
- Tarifa 13: Establecimientos sanitarios.
- Tarifa 14: Varios (Garajes de comunidad y locales no comprendidos en tarifas anteriores).
- Tarifa 17: Viviendas ocupadas por jubilados con pensión mínima que vivan solos o con familiares que no perciban otros ingresos. A estos efectos se entenderá por jubilados con pensión mínima aquellos que perciban una pensión inferior al salario mínimo interprofesional vigente cada año.
- Tarifa 20: Industrias, incluidos almacenes y depósitos de más de 500m².

TARIFA	EUROS/año	EURO/ M2/ año
JUBILADOS	34,61 €	
VIVIENDAS	81,41 €	
COMERCIOS	394,69 €	1,86 €
PROFESIONALES CON VIVIENDA	142,51 €	0,85 €
LOCALES PARA ACTIV. PROFESIONALES	280,90 €	1,12 €
OTROS COMERCIOS	280,90 €	1,12 €
ENSEÑANZA, COLEGIOS Y RESIDENCIAS	138,40 €	0,43 €
RELIGIOSOS, CULTURALES, DEPORTIVAS	122,10 €	0,22 €
ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS	138,40 €	0,43 €
OTROS LOCALES, GARAJES DE COM. ETC.	175,09 €	0,54 €
ALMACENES E INDUSTRIAS > 500 m2	394,69 €	0,54 €
ALMACENES E INDUSTRIAS < 500 m2	394,69 €	1,18 €